

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2488 — Alcatel/Alcatel Space)**

(2001/C 170/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 7 de junio de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Alcatel (Francia) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de Alcatel Space (Francia), mediante la adquisición de acciones. Alcatel Space está en la actualidad controlada conjuntamente por Alcatel and Thales (Francia).

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Alcatel: equipos para telecomunicaciones y satélites (especialmente baterías).

— Alcatel Space: proyecto y fabricación de satélites.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2488 — Alcatel/Alcatel Space, a la dirección siguiente:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración

Rue Joseph II/Jozef II-straat 70

B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

LISTA DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

**Párrafo primero del apartado 3 del artículo 92 del Reglamento (CE) n° 1623/2000 de la Comisión
(venta pública de alcohol de origen vínico con vistas a la utilización de bioetanol en el sector de
los carburantes de la Comunidad Europea)**

(2001/C 170/09)

1. ECOCARBURANTES ESPAÑOLES SA

— dirección administrativa: Polígono Industrial Cabezo Cortado, Avenida del Este s/n, E-30100 Espinardo (Murcia),

— dirección de las instalaciones: Valle de Escombreras, E-30350 Cartagena (Murcia).

2. SEKAB (SVENSK ETANOLKEMI AB)

— dirección administrativa y dirección de las instalaciones: Hörneborgsvägen 11, S-891 26 Örnsköldsvik.

— dirección de las demás instalaciones: c/o IMA srl (Industria Meridionale Alcolici), via Isolella 1, I-91100 Trapani.

3. PRIMALCO OY

— dirección administrativa: Salmisaarenranta 7, FIN-00180 Helsinki.

— dirección de las instalaciones: auprès de IMA srl (Industria Meridionale Alcolici), via Isolella 1, Zona Industriale, I-91100 Trapani.